



"2 de abril Día del Veterano de Guerra de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur"

## ORDENANZA Nº 13.565/22.-

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública del *Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de San Martín de los Andes*, que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública con el objeto de otorgar en concesión el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus.-

ARTÍCULO 3°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 06 de fecha 21 de abril de 2022, según consta en Acta correspondiente.-

Norma Isabel Castilla Secretaría Legislativa Concejo Deliberante Sergio Winkelman Presidencia Concejo Deliberante





"2 de abril Día del Veterano de Guerra de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur"

## ANEXO I ORDENANZA Nº 13.565/22.-

Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de San Martín de los Andes.

Será publicado en el Digesto de la Municipalidad de San Martín de los Andes, una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Disponible en: <a href="http://www.digesto.smandes.gov.ar/index">http://www.digesto.smandes.gov.ar/index</a> digesto.htm